



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 94985

Acta 18

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

José Alexander Avella Ruíz vs. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. y otra.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la abogada Eymi Andrea Cadena Muñoz, identificada con T.P. 97.962 del C.S.J., como apoderada sustituta del recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio PDF n.º 4 del cuaderno digital de la Corte.

La demanda de casación presentada por el recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la

gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada una de las opositoras a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. y a Seguros de Vida Suramericana S.A., por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO